

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 326/1981, se tramitan autos sobre suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Vitreocerámica, S. A.», representada por el Procurador señor Osset Rambaud; en los que con fecha 5 de julio actual, se ha citado auto por el que se aprueba el Convenio presentado por la citada Entidad, con fecha 14 de junio de 1983, lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares, 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.050-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Río Preto, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca es decir, 2.000.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 45.—Piso 1.º, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en Barcelona, avenida Meridiana, 349-353, y calle Concepción Arenal, 182-186. Vivienda compuesta de recibí, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: al Norte, proyección vertical de la Riera de Horta y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; Sur, vivienda puerta tercera de las mismas planta y escalera; (Sur, vivienda puerta tercera de las), digo, Este, rellano de escalera donde abre puerta y dichas viviendas puertas primera y tercera; Oeste, proyección vertical de la calle Concepción Arenal; debajo, local entresuelo primero y encima, piso segundo puerta segunda, ambos de esta escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.705, libro 1.374, sección 1.ª, folio 9, finca número 92.318, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.889-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432-M de 1983, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio legal de pobreza) contra doña Concepción Rodríguez Espín, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Piso bajo, puerta cuarta, en la planta baja del conjunto residencial sito en término de Vimbodí, partida Tros de L'Era, o ecequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, libro 86, folio 91, finca 3.390, inscripción 4.ª.

Dicha finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.800.000 pesetas, y es el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.350.000 pesetas.

Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.912-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 679/1981 (segunda), instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra doña Montserrat Flores Campasol y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 26 de enero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Propiedad de don Miguel Ros Descamps y doña Montserrat Flores.

Finca urbana de la localidad de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.421, folio 192, libro 26, finca número 2.064.

Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Pieza de tierra en L'Escala, territorio La Clota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.726, libro 91 del L'Escala, folio 205, finca número 5.638, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Finca propiedad de don Francisco Javier Arnal Domenech y doña María Teresa Portillo Vivas:

Urbana, vivienda en la planta ático, puerta cuarta, escalera 62 de la casa en Salt, calle Angel Guimerá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.812, libro 87 de Gerona, folio 254, finca número 5.390, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Valorada en 5.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—14.243-C.

*

Don Germán Fuertes Bartolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685 de 1983 A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don Pedro Colom Monne, en reclamación de 128.208 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado, en dos lotes, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de enero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Primer lote

10.—Planta segunda, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Provenza, números 107-109, con una superficie útil de 66 metros con 40 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de recibidor, comedor, cocina, baño, distribuidor, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 695, libro 211 L. C., folio 246, finca 12.022, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote

14.—Planta segunda, puerta quinta de la misma casa, ocupando una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de recibidor, comedor, cocina, baño, distribuidor, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Inscrita en el propio Registro al tomo 698, libro 213 L. C., folio 7, finca 12.030, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.922-A.

*

Don Fernando de la Torre Daza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194-80 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de diciembre próximo a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Bloque B de la calle Guillem de Montcada, piso bajos 1.ª de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Taragona al tomo 1.096, folio 155, libro 305, finca número 27.577, inscripción segunda.

Finca valorada en 1.460.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de superficie 51,85 metros cuadrados, en partida «Sangolli». Coeficiente del 4,72 por ciento.

2. Piso 1.º, puerta 2.ª, en la misma casa. Superficie 67,69 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo v libro, folio 163, finca número 27.585, inscripción segunda.

Valorada en 2.060.000 pesetas.

3. Piso 1.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 165, finca 27.587.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

4. Piso 2.º, puerta 1.ª, en la misma casa, superficie 67,79 metros cuadrados. Coeficiente del 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, tomo 169, finca 27.591, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

5. Piso 2.º, puerta 3.ª de la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 171, finca 27.593.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

6. Piso 3.º, puerta 2.ª, en la misma casa. Superficie 67,79 metros cuadrados. Coeficiente 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, inscripción segunda, finca 27.597.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

7. Piso 3.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente del 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 177, finca 27.599, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

8. Piso 4.º, puerta 2.ª, en la misma casa. Superficie 67,79 metros cuadrados. Coeficiente 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 181, finca 27.603, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

9. Piso 4.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca 27.605, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

En esta segunda subasta el tipo de valoración quedará rebajado en un 25 por 100 del precio de tasación. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Daza.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.896-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.115 G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Aster, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 2.740.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 17, planta 3.ª, puerta 3.ª, escalera A del edificio A de la casa sita en Viladecans, del conjunto Cataluña con entrada desde la calle San Mariano y entre las calles Salvador Baróné, Doctor Huguet y Montaña.—Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y dos terrazas cubiertas, y linda: por el Norte, con la vertical del jardín de la propia finca; por el Sur, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y departamento número 16; por el Este, con la vertical de la calle San Mariano, y por el Oeste, con el departamento número 19. Coeficiente: 0,51 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 675, libro 200 de Viladecans, folio 140, finca número 18.392.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.894-A.

*

Don Fernando de la Torre Daza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1355/82 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Tavia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 2 de febrero, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle avenida Virgen de Montserrat, número 110, piso entresuelo, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 536, folio 204, libro 145 del Prat, finca número 12.201, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Sirve de tipo la suma de 1.350.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, José María Pugnaire.—8.121-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre contra don José Renard Vercher y doña María Gloria Llaudrich Surroca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 31 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 24. Local destinado a vivienda, piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle General Palafox, número 8, urbanización «El Castillo», de Castell-

defels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor y desde la cocina-oficina por otra puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 103 metros 85 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 52 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasos, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-oficina, dos cuartos de baño, galería con lavadero y amplia terraza a la derecha; lindante, considerando como frente principal la entrada por el recibidor: al frente, parte rellano de escalera y, en parte, proyección de doña Josefa Bonvehí Masabe y don Mariano Sabadell Bonvehí; derecha, entrando, mediante terraza de esta vivienda, calle General Palafox, en proyección; izquierda, parte viviendas puertas 1.ª y 3.ª de esta planta, parte también caja de escalera, y, en parte, caja de ascensor, y fondo, «Gizeh, S. A.». Tiene ubicado en el interior de la vivienda un patio de luces.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 72, finca número 20.970, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—8.122-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 319/1983-B, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra don Angel Sanchidrián Fernández, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, cosignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, de conformidad con lo pactado en la titulación, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número diecisiete.—Apartamento número 17, en la 6.ª planta del edificio destinado a apartamento, sito en Calafell, con frente al paseo de San Juan de Dios, número 101, hoy 97. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, paso, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza descubierta y tiene como anejo el cuarto trastero número 17, en la planta baja o primera y la plaza de aparcamiento señalada de número 17, para un vehículo. Tiene una superficie de 74,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 368, libro 47 de Vendrell, folio 230, finca 3.761.»

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.983-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/81-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra Grupo de Colonización Sindical Número 13.626, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 27 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 907, tierra llamada Sileral, de la localidad de Perames.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 560, folio 248, libro 14 de Perames, finca número 907, inscripciones séptima y octava.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—8.580-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cesubuno, S. A.», y tres más, en reclamación de 20.814.235,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas bajo las siguientes condiciones y en tres lotes separados, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que deseen postular.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 10.800.000 pesetas, en la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, cada una de las fincas hipotecadas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de octubre, digo, de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Número 5. Piso 2.º, puerta 1.ª, situado en la 2.ª planta de altura del edificio sito en paseo de la Bonanova, 94, y calle del Doctor Amigant, número 6, que tiene una superficie de 150 metros 90 decímetros cuadrados, y 7,20 metros cuadrados de terraza; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con hueco de ascensor, y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad número 4, y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4, y parte con zona libre común. Se le asigna un coeficiente en relación con la copropiedad de un 3,37 por 100, y a efectos de gastos comunitarios el 3,73 por 100.»

Inscrita al tomo 1.495, libro 468, sección Sarriá, folio 138, finca número 21.228, inscripción primera.

Segundo lote:

«Número 7. Piso 3.º, puerta 1.ª, situado en la 3.ª planta de altura de dicho cuerpo de edificio que tiene una superficie construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados y 7,20 metros cuadrados de terraza, lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con hueco de ascensor y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad número 4, y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4 y parte con zona libre común. Se le asigna un coeficiente con la copropiedad de un 3,37 por 100 y a efectos de gastos comunitarios el 3,73 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.495, libro 468, sección Sarriá, folio 146, finca 21.232, inscripción primera.

Tercer lote:

«Número 9. Piso 4.º, puerta 1.ª, situado en la cuarta planta de altura de dicho edificio, que tiene una superficie construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados y 7,20 metros cuadrados de terraza; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con hueco de ascensor y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad número 4, y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4 y parte con zona libre común. Se le asignó un coeficiente en relación con la copropiedad de un 3,37 por 100 y a efectos de gastos comunitarios el 3,73 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.495, libro 468, sección Sarriá, folio 154, finca número 21.236, inscripción primera.

Barcelona, 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.593-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.515/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Bonifacio Lorenzo Cano y doña Francisca Martínez Vizcarro, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de 2.ª y con el 25 por 100 de rebaja sobre la 1.ª pública subasta para el día 3 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. La Caja actora litiga con el beneficio de pobreza.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 17.040, de la calle Rafael Casanovas, 50, piso 6.º, 4.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.217, folio 54, libro 215, finca número 17.040.

Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.554-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.113-S de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Gaco, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca (es decir), digo, siendo el precio de 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 11. Vivienda puerta 3.ª del piso 2.º de la escalera número 13 de la calle Lepanto, de dicho edificio, de superficie útil aproximada 65,09 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con Esteban Valls Ramoneda, y resto de finca, en proyección vertical, y por la izquierda, con la vivienda puerta 4.ª de la misma puerta y escalera. Coeficiente del 1,30 por 100.»

Inscrita en el tomo 510, libro 217, folio 213, finca número 16.203, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.602-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobre, contra don Cándido Fernández y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, tipo A, del piso 4.º, de 54,75 metros cuadrados, en el barrio Las Calzadas o Zurbarán, en Begoña Bilbao, número 54, hoy de Zurbarambarri, valorada para esta segunda subasta en 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.558-A.

Doña María Margarita Robles Fernández. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M. de Bilbao, contra Francisco Javier Arauzo Hernández y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 170. Vivienda derecha izquierda de la planta 6.ª, o piso 6.º derecha izquierda, tipificada en el plano con la letra B. Mide aproximadamente 70,18 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, paso, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, sala comedor y solana. Linda: al Norte, vivienda derecha derecha, letra A de la misma planta e iguales escalera y portal y hueco del ascensor; Este, la finca señalada con el número 6 de la calle Astillero; Sur, la Estrada de Abaro, y Oeste, pasillo distribuidor de la escalera, al que da su puerta particular de acceso, y la indicada vivienda A. Le es anejo inseparable el departamento señalado con el número 6. Forma parte de un edificio en Zorroza, Bilbao, con cuatro portales de ac-

ceso, uno de ellos por la calle Hermógenes Rojo, señalada con el número 2, y los otros tres por Estrada de Abaro.

Título: Les pertenece por compra a la «Compañía Financiera Inmobiliaria Archanda, S. A.», mediante escritura autorizada el día 21 de octubre de 1978.

Referencia registral: Finca 42.109-B, folio 177 del tomo 2.094, libro 1.184 de Bilbao, inscripción tercera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.252, libro 1.232 de Bilbao, folio 25, finca 44.147-B, inscripción tercera.

Tipo: 1.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.613-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1982, que se siguen a instancias del Procurador doña María Angeles D'Amato, en nombre y representación de «Caja Rural Católico Agraria de Villarreal» contra don Conrado Sales Porcar, doña Amparo García Rovira y doña María Sales Porcar, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación en la constitución de hipoteca, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre de 1983, a las once horas; para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa habitación compuesta solamente de planta baja y corral, sita en Villarreal, calle Circunvalación, número 40, que tiene una superficie de 73 metros 12 centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, Bautista Reverter Mezquita; izquierda, Mariano Sales Barrera, y espalda, Angel Gil Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 325, libro 226, folio 250, finca número 24.928, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 167.400 pesetas.

2. Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra de secano con narrajos y derecho a riego del pozo «Balsa de Insa» en el término de Villarreal, lindante: al Norte, con las parcelas adjudicadas a doña Cecilia, don Arcadio y doña Josefa Vidal Sales y a su abuela doña María Porcar Pitarch; por Este, con «Sociedad Limitada Conrado Sales»; por Sur, en herencia que se adjudica a María Sales Porcar y a su madre, María Porcar Pitarch, y Oeste, entrada a varias casas.

Inscrita en el Registro de Villarreal al tomo 628 libro 416, finca 40.192, inscripción tercera.

Valorada en 325.850 pesetas.

3. Hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra secano campo, rie-

go del pozo «Balsa de Insa», sita en Villarreal, partida de la Balsa de Insa Lindante: por Norte, casas que dan al camino de Bechi; por Sur, a la Sociedad «Conrado Sales, Sociedad Limitada»; por Este, tierra de la herencia que se adjudicó a su hermano Conrado Sales, y por Oeste, la expresada Sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 218, libro 153, folio 170, finca 18.068, inscripción cuarta.

Valorada en 274.415 pesetas.

4. Parceia de tierra secano campo de forma triangular con derecho a riego del pozo «Balsa de Insa», de 25 metros cuadrados, situada en Villarreal, partida de Balsa de Insa. Lindante: Norte, parcela que se adjudicó por mitad a Conrado Sales Porcar y a su madre, doña María Porcar Pitarch; por Sur, tierra que se adjudicó a María Sales Porcar y a su madre, doña María Porcar Pitarch, y por Este, la Sociedad «Conrado Sales, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 628, libro 416, folio 140, finca número 48.188, inscripción tercera.

Valorada en 4.165 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario.—14 844-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de fecha 16 de febrero del presente año, dictada en autos de divorcio número 32/83, a instancia de doña Josefa Galisteo Castón, mayor de edad, casada y vecina de Villa del Río, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra su esposo don Luciano Ojeda Ruiz, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.895-E.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés que litiga de pobre, bajo el número 403/82, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Urpina Miranda y doña Montserrat Figuerola, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda puerta 2.ª de la planta baja de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, Ronda de San Ramón, número 35, de superficie útil 75,14 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres habitaciones, baño y galería con lavadero; lindante: frente, con el vestíbulo de entrada al edificio, hacia el que abre la puerta; por la derecha, entrando, parte con la vivienda puerta primera de la misma planta y parte con resto de finca destinado a zona de jardín; por la izquierda, también con zona destinada a jardín, y por el fondo, con zona de jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso primero. Cuota de participación, 5,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 423, libro 184 de San Baudilio, folio 14 vuelto, finca 11.974, inscripción primera.

Valorada a efectos de la presente en la suma de un millón novecientas ochenta mil (1.980.000) pesetas.

Hospitalet, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.610-A.

MADRID

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de secuestro con el número 821-A-75, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio González Campuzano; doña Aurora Hidalgo Rosales, doña María Agustina González Campuzano, don Ubaldo Martínez Pérez, doña Pilar Cruz Martínez y don Pedro José González Campuzano, sobre secuestro y posesión interina de ocho fincas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de hoy sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, las siguientes fincas hipotecadas que se persiguen en este procedimiento: Casa número 217 de la calle de Alcalá, de Madrid.

1.ª Local comercial situado en la casa número 217 de la calle de Alcalá de Madrid. Consta de planta de sótano, baja y entreplanta. Ocupa la planta de sótano, al igual que la entreplanta, unos 121 metros cuadrados útiles aproximadamente y la planta baja unos 110 metros cuadrados útiles aproximadamente, ocupando el resto el portal de entrada de la finca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.712 del archivo, al folio 240, finca número 60.937, inscripción 2.ª

2.ª Piso primero.—Inscrita en el libro 1.712 del archivo, al folio 245, finca número 60.039, inscripción 2.ª

3.ª Piso segundo.—Inscrita en el libro 1.713 del archivo, al folio 1, finca número 60.941, inscripción 2.ª

4.ª Piso tercero.—Inscrita en el libro 1.713 del archivo, al folio 7, finca número 60.943, inscripción 2.ª

5.ª Piso cuarto.—Inscrita en el libro 1.713 del archivo, al folio 13, finca número 60.945, inscripción 2.ª

6.ª Piso quinto.—Inscrita en el libro 1.717 del archivo, al folio 19, finca número 60.947, inscripción 2.ª

7.ª Piso sexto.—Inscrita en el libro 1.713 del archivo, al folio 25, finca número 60.949, inscripción 2.ª

Ocupa una extensión superficial aproximadamente de 100 metros cuadrados y consta de «hall», salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y

8.ª Piso ático.—Situado en la séptima planta de la casa número 217 de la calle de Alcalá de Madrid.

Ocupa una extensión superficial aproximada de 78 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.713 del archivo, al folio 31, finca número 60.951, inscripción 2.ª

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta el de 2.250.000 pesetas para la primera finca señalada con el número 60.937; 900.000 pesetas para la segunda finca, señalada con el número 60.939; 800.000 pesetas para cada una de las cinco fincas siguientes, señaladas con los números 60.941, 60.943, 60.945, 60.947 y 60.949, y el de 630.000 pesetas para la octava finca, señalada con el número 60.951, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez, José Guelbenzu.—6.263-3.

Cédula de requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, se siguen autos 1.437 de 1981 C-2, entre «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra «Hierros del Suroeste, Sociedad Anónima», en avenida de la Paz, de Yecla, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Llamas Amestoy. Madrid a 8 de octubre de 1981.

Dada cuenta; repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos, fórmese autos, en los que se tiene por parte a «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador señor Murga Rodríguez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Examinada la demanda y documentos, se admite a trámite y se tiene incoado procedimiento judicial sumario, que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dirigido contra «Hierros del Suroeste, So-

ciudad Anónima», avenida de la Paz, Yecla (Murcia), a quien se requerirá, en el domicilio pactado, para que en el término de diez días satisfaga a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la cantidad de 22.178.016 pesetas, más la de pesetas 3.328.704 para costas y gastos, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Madrid a 7 de enero de 1980, ante el Notario don Julio Albi Agero, con el número 26 de su protocolo, que grava la finca del Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.443, libro 830, folio 141, finca 15.817, inscripciones cuarta y quinta.

Y reclámese certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con relación a inmueble hipotecado, a cuyo fin se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla.

Y para que todo lo acordado se lleve a efecto, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Yecla (Murcia), por conducto del Procurador señor Murga Rodríguez, y con facultades al portador.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas, Angel Llamas Amestoy.—Manuel Telo.—Rubricados.»

La finca objeto de autos es la siguiente:

«Finca en término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 6.363 metros su decímetros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio destinado a nave-almacén, de una sola planta, en parte cubierta por techo de urralita y estructura metálica, y en parte descubierta, de superficie total de 3.747 metros 135 milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de 2.077 metros 995 milímetros cuadrados, y la parte descubierta, de 1.679 metros 140 milímetros cuadrados, y el resto del solar, o sea en la superficie de 2.616 metros 375 milímetros cuadrados, destinados a ensanches, tiene forma rectangular y se halla edificada a partir de 23 metros 75 decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de 88 metros 90 decímetros con fachada a dicha carretera o calle denominada avenida de la Paz, por 42 metros 15 decímetros de anchura; tiene una puerta de acceso a su fachada situada en el centro de la misma y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches, donde también se hallan instalados dos cuartos de aseo; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave, existe un cuarto destinado a oficinas, y junto a éste, otro cuarto de aseo. Linda: Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o avenida de la Paz; Este o derecha, entrando, don Esteban Cladera y otros, camino por medio; izquierda u Oeste, y espalda o Norte, don Francisco, dize Esteban Rivas Cladera y doña Antonia Ginar. En la finca antes descrita están ubicadas las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes:

Un puente-grúa «Demag» de 21 metros de luz y 8,3 toneladas de potencia al gancho.

Una báscula de plataforma «Construcciones Montañés», de 10 toneladas.

Una báscula «Movil, S. A.», de 1,5 toneladas.

Dos enderezadores de chapa TH hasta ocho metros de aplanado y ancho de 1,50, 80 y 1,20.»

La finca quedó tasada en 25.504.720 pesetas. Para la subasta, cantidad que se fija para reclamar el principal. Se fijó como domicilio para requerimientos en Yecla (Murcia), avenida de la Paz, sin número.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Hierros del Suroeste, Sociedad Anónima», por medio de su representación legal, expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—6.145-3.

REUS

Edictos

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 478/82, expediente para la declaración legal de fallecimiento de doña Ramona Messegué Vallsplá, a instancia del señor Abogado del Estado, lo cual se verifica conforme al artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los posibles interesados puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho conviene.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—13.378-E.
y 2.ª 14-11-1983

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 98 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Carlos Lizancos Ortega y doña Teresa Robles Carmona por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 8. Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la casa de Esplugas de Llobregat, Baronesa de Malda, 2 y 4, local con terraza de superficie 75 metros cuadrados, lindante: frente, Sur, con la puerta tercera del mismo piso, patio de lucas y escalera; fondo, Norte con José Mañé; derecha, entrando, Este, con Celia Jara, y a la izquierda, Oeste, con José Mañé y Pedro Ramón. Su cuota, 3.900 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.694, libro 225 de Esplugas, folio 102, finca 17.430, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—8.609-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 107 de 1983, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Urbanizaciones Residenciales, S. A.», se acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 9 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas 341.000 para cada finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 718 de la Ordenación «Riells y Viabrea»; mide 1.134 metros cuadrados, en zona de Ciudad Jardín Extensiva. Linda, por su frente, Este, en línea de 30 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 45 metros, con la parcela 717, y por la izquierda, en línea de 45 metros, con las parcelas 719-720, ambas del resto de la mayor finca de que se segrega, y por el fondo, en línea de 27 metros, con porción destinada a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.588, libro 26, folio 141, finca 1.233, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tipo de subasta: 341.000 pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 727 de la Ordenación «Riells y Viabrea»; mide 1.134 metros cuadrados y situada en zona de Ciudad Jardín Extensiva. Linda, por su frente, Noroeste, en línea de 23 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 58 metros, con la parcela 726; por la izquierda, en línea de 56 metros, con la parcela 728, ambas del resto de la mayor finca de que se segrega, y por detrás, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.588, libro 26, folio 152, finca 1.239, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 341.000 pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 728 de la Ordenación «Riells y Viabrea»; mide 1.020 metros cuadrados, en zona de Ciudad Jardín Extensiva. Linda, por su frente, Noroeste, en línea de 20 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela 727 antes descrita, en línea de 56 metros; por el fondo, en línea de 25 metros, con zona verde, y por la izquierda, en línea de 58 metros, con la parcela 729.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.588, libro 26, folio 155, finca 1.240, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tipo de subasta: 341.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—15.083-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra la Compañía mercantil «Sagarduy, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en el polígono industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.830 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones: A) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 6.204 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno sobre el que se levanta. B) Pabellón industrial, tiene una superficie aproximada de 667 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno sobre el que se levanta.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.228 de Vitoria, folio 231 vuelto, finca número 89.742, inscripción tercera.

La finca descrita está tasada en pesetas 70.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina), el día 20 de diciembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario. 8.549-A.